

Dirigido a los/as Directores/as de los Departamentos y a los/as Gestores/as Administrativos/as de los mismos

Esta Gerencia ha mantenido reunión con los representantes del PAS en Consejo de Gobierno, quienes han manifestado su preocupación en torno a la situación del PAS FUNCIONARIO adscrito a los Departamentos.

Se han planteado dos cuestiones:

En primer lugar, la repercusión en este colectivo de la prevista fusión departamental. En este punto la gerencia ha reiterado la información ya ofrecida a los sindicatos en reunión mantenida con el Rector con carácter previo al Consejo de Gobierno que aprobó la hoja de ruta, la ofrecida al propio Consejo de Gobierno y la reiterada nuevamente por esta Gerencia a aquellos sindicatos que han solicitado información.

En este momento no ha habido novedad alguna que nos permita dar nueva información. En cuanto se tenga diseñado el nuevo mapa departamental, y conozcamos el personal funcionario que pudiera verse afectado, convocaremos reunión con la representación sindical y con el propio colectivo, manteniendo el compromiso del Rector de buscar la mejor solución a cada caso. Como siempre, velaremos por las mejores condiciones del personal.

Código Seguro de Verificación	UGIC67HYTEXD6RFSUTD6IVR37Y	Fecha y Hora	13/06/2019 08:28:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



En segundo lugar, los representantes del PAS en CG han querido concretar las posibles interpretaciones de esta gerencia en relación con el punto 7 del Acuerdo de Consejo de Gobierno Extraordinario de 13 de mayo de 2019: “Acuerdo sobre las modificaciones introducidas en el Real Decreto Ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad Relativas a la Gestión de Recursos Humanos con cargo a Plantes, Programas, Contratos y Proyectos de Investigación y a la Gestión de los Contratos Menores”, donde se establecía: “ *El Personal de Administración y Servicios de los diversos departamentos vendrá obligado a colaborar en la gestión de la contratación menor que se derive de las funciones docentes, investigadoras o de transferencia de la actividad del departamento a fin de que se cumplan los requerimientos establecidos en el presente acuerdo*”.

En primer lugar se ha aclarado que en todo caso se hace referencia al Personal de Administración y Servicios Funcionario. En segundo lugar, tanto los representantes del PAS en CG como el director del área de RRHH y esta gerencia, han ratificado que, siempre y en todo caso, se hace referencia a las funciones que aparecen descritas como *Funciones Específicas del Área* acordadas en Mesa de Negociación con las tres organizaciones sindicales, CSIF, CC.OO y UGT, de 13 de febrero de 2009 (ratificado por CG de 27 de marzo de 2009). Por lo tanto, el acuerdo de CG citado no añade nada nuevo a los acuerdos ya adoptados.

Atentamente,

En Córdoba, a 13 de junio de 2019
LA GERENTE
Fdo. Luisa Rancaño Martín

Código Seguro de Verificación	UGIC67HYTEXD6RFSUTD6IVR37Y	Fecha y Hora	13/06/2019 08:28:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

